



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0004-2019-UNAP
Iquitos, 02 de enero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0909-2018-UNAP, del 03 de julio de 2018, se resuelve Prorrogar el encargo de don Wilson Panduro Curitima, nivel F-3, en el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y no entorpecer las actividades administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Wilson Panduro Curitima, nivel F-3, en el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 02 de enero de 2019;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a don Wilson Panduro Curitima, nivel F-3, en el cargo de jefe de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **como jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **del 02 de enero al 30 de junio de 2019**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al profesional mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL